

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00696- 00 (*Cuaderno principal*)

Una vez más, desatiéndase las diligencias de notificación personal del demandado (pdf 11 y 13) hasta tanto no se acredite el envío cotejado de la providencia a notificar, la demanda y sus anexos (art. 8 DL 806 de 2020), pues tal y como se señaló en providencia del 12/11/2021 (pdf 10), no ha sido posible conformar la información requerida.

Acreditado lo anterior, se continuará con la etapa procesal siguiente.

NOTIFIQUESE (2),

| |
|--|
| Estado No.14 del 02 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria |
|--|

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db841de487a8266eb7123237a93aa6352b9edcbe15e560821fff6cd7c2c9f26a**

Documento generado en 29/04/2022 04:44:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>